

## RESOLUCIÓN No. 277

(20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

***“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024”***

### LA DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 2020 y demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A, es la Entidad encargada de gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, contemplando dentro de su misionalidad, el desarrollo e integración de los sistemas de transporte masivo intermodal bajo estándares de calidad, dignidad y comodidad, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Que mediante Acuerdo 04 de 1999, *“Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otra Entidades del orden Distrital, en la constitución de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TRANSMILENIO y se dictan otras disposiciones”*, se estableció en el su artículo Tercero las funciones a la empresa, en especial la de *“Gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, en la modalidad de transporte terrestre automotor”*.

Que el Acuerdo 007 de 2017 establece a cargo de la Dirección Técnica de Modos Alternativos supervisar la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de la operación troncal a cargo de TRANSMILENIO S.A., sin embargo, es preciso mencionar que por medio del Acuerdo 004 de 2023, la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario pasa a llamarse Dirección Técnica de Infraestructura y mantiene dentro de sus funciones la ya mencionada.

Que para que la infraestructura pueda prestar un adecuado servicio a los usuarios de transporte público, debe ser sometida de manera permanente e ininterrumpida a rutinas de aseo que han sido establecidas por la Entidad, con el fin de garantizar servicios de calidad para los usuarios del sistema.

## RESOLUCIÓN No. 277

(20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

### ***“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024”***

Que la correcta ejecución del contrato de aseo permite mantener la infraestructura en condiciones adecuadas de higiene y limpieza para ofrecer un buen servicio a los usuarios y funcionarios del Sistema TransMilenio, contribuyendo a promover una buena imagen de este y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que, para el logro del objetivo anterior, la entidad basada en la experiencia adquirida a través de la ejecución de contratos de similares características en años anteriores, contrató la ejecución de las actividades de aseo a través de un proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que el objeto contractual y el presupuesto del contrato principal contempla la ejecución de las actividades complejas, y en atención a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad requiere contar con una Interventoría externa que cuente con la experticia técnica y el personal capacitado e idóneo para realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato para la prestación del servicio integral de aseo.

Lo anterior teniendo en cuenta que TRANSMILENIO S.A. no cuenta en la actualidad con la capacidad técnica, operativa ni con el personal necesario para adelantar las labores de interventoría del contrato de aseo en el Sistema, por lo cual la Entidad debe contratar la misma mediante proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en materia de contratación, TRANSMILENIO S.A., considera conveniente realizar la contratación de un tercero elegido mediante un proceso público de selección reglado bajo los principios y postulados del estatuto general de la contratación pública, que conlleve a la escogencia de una persona natural o jurídica, quien será el encargado de garantizar la correcta interventoría técnica, administrativa, ambiental, SST, financiera y jurídica del Contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo en la infraestructura del componente BRT que se encuentre a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.

Que el marco legal del Concurso de Méritos y del contrato que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, el Decreto - Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, Decreto

## RESOLUCIÓN No. 277

(20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

### ***“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024”***

1860 de 2021 y las demás normas que las modifiquen complementen o sustituyan; la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, la Ley 86 de 1989, la Ley 310 de 1996, así mismo, por el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Nacional 3109 de 1997 y los demás decretos reglamentarios pertinentes, por los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los Sistemas de Transporte Terrestre Público de Pasajeros.

Que, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales; rigen las reglas previstas en el PLIEGO DE CONDICIONES y las resoluciones y documentos que se expidan con relación al presente, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, tal como se define en el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el presente proceso de selección se adelantará de conformidad con lo establecido en los Manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. ordenó la apertura del proceso Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024 mediante acto administrativo de carácter general que fue publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – (SECOP II).

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: ***“Realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera del Contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo en la infraestructura del componente BRT que se encuentre a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”***

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.778.197.674) M/CTE, IVA incluido**, así como todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por TMSA.

## RESOLUCIÓN No. 277

(20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024”**

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202408-7683	08-08-2024	423011724082020027702 - Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá	MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.778.197.674) IVA incluido	\$ 1.778.197.674

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 12 al 20 de agosto de 2024.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales fueron respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.

Que mediante Resolución No. 242 del 28 de agosto de 2024, se dio apertura al Proceso de Concurso de Méritos No. TMSA-CM-03-2024.

Que el proceso de selección cerró el día 5 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m. y se presentaron los siguientes proponentes:

## RESOLUCIÓN No. 277

(20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024”**

No.	PROPONENTE
1	Consorcio Aseo Scain 24
2	Consorcio Aquarius
3	Consorcio Interventor Aseo 2024
4	Consorcio Inter-Aseo TMSA-03-24
5	Consultora Central SAS BIC
6	Consorcio TMSA-SC-2024
7	Consorcio Inter-Milenio 24

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de selección, se realizó la publicación de la evaluación preliminar el día 09 de septiembre de 2024, con un plazo para realizar observaciones o subsanar requisitos habilitantes de tres (3) días, desde el día 09 de septiembre hasta el 12 de septiembre de 2024.

N.º	PROPONENTE	TECNICA	JURÍDICA	FINANCIERA
1	Consorcio Aseo Scain 24	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	Consorcio Aquarius	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	Consorcio Interventor Aseo 2024	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	Consorcio Inter-Aseo TMSA-03-24	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA
5	Consultora Central SAS BIC	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	Consorcio TMSA-SC-2024	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

## RESOLUCIÓN No. 277

(20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024”**

7	Consortio Inter-Milenio 24	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
---	----------------------------	------------------	------------	------------

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que, Dentro del plazo establecido, es decir entre el día 09 y el 12 de septiembre de 2024 los proponentes realizaron las subsanaciones respectivas y observaciones al informe de evaluación preliminar, los cuales fueron respondidos dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones del proceso TMSA-CM-03-2024.

Que el día 18 de septiembre de 2024, TRANSMILENIO S.A., publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables, y de acuerdo con las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, se dio el siguiente resultado:

### **REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**

N.º	PROPONENTE	TECNICA	JURÍDICA	FINANCIERA
1	Consortio Aseo Scain 24	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	Consortio Aquarius	RECHAZADA	HABILITADA	HABILITADA
3	Consortio Interventor Aseo 2024	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	Consortio Inter-Aseo TMSA-03-24	HABILITADA	RECHAZADA	HABILITADA
5	Consultora Central SAS BIC	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	Consortio TMSA-SC- 2024	RECHAZADA	HABILITADA	HABILITADA
7	Consortio Inter-Milenio 24	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

## RESOLUCIÓN No. 277

(20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

*“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024”*

### FACTORES PONDERABLES

TRANSMILENIO S.A PROCESO NÚMERO TMSA-CM-03-2024 EVALUACIÓN PONDERABLE BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2024									
PROPONENTES	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (FORMATO 7)		EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS COORDINADORES OPERATIVOS	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO 9)	INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018 (FORMATO 11)	INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA MUJER (FORMATO 10)	DESCUENTO POR MULTAS (MÁXIMO 2 PUNTOS)	PUNTAJE FINAL (MÁX.100 PUNTOS)	
	VALOR EXPERIENCIA ADICIONAL (\$)	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 70 PUNTOS)	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 17,75 PUNTOS)	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 11 PUNTOS)	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 1 PUNTO)	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 0,25 PUNTO)			
1	CONSORCIO ASEO SCAIN 24	\$ 13.606.372.000	70,00	17,750	11	1	0,25	0,00	100,00
2	CONSORCIO AQUARIUS	<b>PROPUESTA RECHAZADA CAUSAL 21</b>							
3	CONSORCIO INTERVENTOR ASEO 2024	\$ 43.218.214.000	70,00	17,750	11	1	0,25	0,00	100,00
4	CONSORCIO INTER-ASEO TMSA-03-24	<b>PROPUESTA RECHAZADA CAUSAL 6</b>							
5	CONSULTORA CENTRAL SAS BIC	\$ 9.863.860.500	70,00	0,000	11	1	0,25	0,00	82,25
6	CONSORCIO TMSA-SC-2024	<b>PROPUESTA RECHAZADA CAUSAL 21</b>							
7	CONSORCIO INTER-MILENIO24	\$ 7.598.351.800	70,00		11	1	0,25	0,00	91,125

## RESOLUCIÓN No. 277

(20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024”**

### FACTORES DE DESEMPATE

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO TMSA-CM-03-2024 VERIFICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. NUMERAL 6.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO					
FACTOR DE DESEMPATE		CONSORCIO ASEO SCAIN 24		CONSORCIO INTERVENTOR ASEO 2024	
		SCAIPROYEKT A S.A.S. BIC (70%) (Tiene revisor fisc)	SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC (30%) (Tiene revisor fiscal)	INGERTECOL S.A.S. – BIC (50%) (No tiene revisor fiscal)	ACINTECO S.A.S. - BIC (50%) (No tiene revisor fiscal)
1	Preferir la oferta de bienes o <b>servicios nacionales</b> frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
2	Preferir la oferta de bienes o <b>servicios nacionales</b> frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de <b>discapacidad</b> .	ACREDITA		ACREDITA	
4	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de <b>personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia</b> .	ACREDITA 100%	ACREDITA 50%		ACREDITA 100%
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que <b>por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas</b> .	ACREDITA			

## RESOLUCIÓN No. 277

(20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024”**

**NOTA:** La Evaluación hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda adjudicar el proceso al proponente CONSORCIO ASEO SCAIN 24, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el presente proceso.

Que previo a la publicación correspondiente del Acto de Adjudicación para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 18 de septiembre de 2024, el cual recomendó lo siguiente: “Se recomienda al competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitivo expuesto en esta sesión, adjudicar el Concurso de Méritos TMSA-CM-03 de 2024, cuyo objeto es **“Realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera del Contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo en la infraestructura del componente BRT que se encuentre a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”**, al proponente **CONSORCIO ASEO SCAIN 24**, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación.”

Que en atención al resultado final de evaluación del proceso de selección del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03-2024, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la Directora Técnica de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., **ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TMSA-CM-03-2024**, cuyo objeto es **“Realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera del Contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo en la infraestructura del componente BRT que se encuentre a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”**, al proponente **CONSORCIO ASEO SCAIN 24**, por cumplir con los requisitos habilitantes y de ponderación, y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de 100 puntos, para que mediante el respectivo acto administrativo motivado, se adjudique por el valor ofertado.

Que la suscrita Ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A., aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-03 de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN No. 277

(20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03-2024, cuyo objeto consiste en **“Realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera del Contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo en la infraestructura del componente BRT que se encuentre a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”**, al proponente **CONSORCIO ASEO SCAIN 24**, integrado por: **SCAIN CONSULTORIA SAS BIC**, identificada con NIT No. 901.318.909-4, con una participación del 30% en la figura asociativa; **SCAIPROYECTA SAS BIC** identificada con Nit 901.476.977-1, con una participación del 70% en la figura asociativa, por un valor **MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.778.191.197)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y publicado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-03-2024, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el acto administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

**PARÁGRAFO:** No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **CONSORCIO ASEO SCAIN 24**, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

## RESOLUCIÓN No. 277

(20 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-03 de 2024”**

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá D. C. a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LILIANA ANDREA APARICIO CASTELLANOS**

Directora Técnica de Infraestructura – TRANSMILENIO S.A.  
Ordenadora del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Andrés Felipe Torrado C // Abogado Especializado Dirección Corporativa 

Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence // Abogada Contratista de la Dirección Técnica de Infraestructura 

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 